

ACTA N° 5/2007

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE MARZO DE 2007

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Oskar Martínez Zamora. (EAJ-PNV)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D. Jose Miguel Tejedor López. (EA)
D. Fernando Balgañón Aransaez. (EAJ-PNV)
D^a Nagore De Pablos Busto (EAJ-PNV)

SRS. CONCEJALES

D^a Agurtzane Mujika Díaz (EAJ-PNV)
D. Miguel Angel Mancebón López (EA)
D. Ramón Roperro Arrabal (PSE-EE)
D^a Ana Belén Rodríguez Lles (PSE-EE) (Se incorpora en el Punto 7º)
D. Daniel Arranz Cuesta (PSE-EE)
D. José Martín Sesúmaga Bidaurrazaga. (EB-IU)

SECRETARIO

D. Alberto Gabanes Rivero

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las 19:05 horas del día 29 de Marzo de dos mil siete y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los

asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe el Secretario D. Alberto Gabanes Rivero

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA AGENDA LOCAL 21, EN EL AYUNTAMIENTO DE ORTUPELLA

Resultando que este asunto fue tratado en la Comisión Informativa de medioambiente y Vivienda en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2007.

Sometido a votación este punto y recabada la conformidad de los Sres. Portavoces asistentes a esta sesión, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

PRIMER ACUERDO: 1º.- Aprobación de la constitución de la Comisión de Seguimiento de la Agenda Local 21 en el Ayuntamiento de Ortuella, señalándose una periodicidad en su funcionamiento de dos sesiones al año. El funcionamiento de la comisión se sujetará a lo siguiente:

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA AGENDA LOCAL 21 EN EL AYUNTAMIENTO DE ORTUPELLA

1. CONSTITUCIÓN:

Al amparo del compromiso adquirido por el Ayuntamiento Ortuella con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en el municipio, mediante la firma del Compromiso por la Sostenibilidad del País Vasco en enero de 2005 y la adhesión a la Carta de Aalborg en mayo de 2005, así como mediante la aprobación en sesión plenaria del 1º Plan de Acción de Desarrollo Sostenible en marzo de 2006 desarrollado éste a través de la metodología establecida en el Udaltalde 21 Enkarterri-Ezkerraldea, en la que el fomento de la participación ciudadana ha sido parte fundamental del proceso de agenda local 21 en el que el ayuntamiento y el municipio en general están inmersos desde hace tres años, se constituye en el Ayuntamiento Ortuella como órgano deliberativo y responsable

del seguimiento y planificación, revisión, evaluación y ejecución de las acciones del Plan mencionado la COMISIÓN (permanente) DE SEGUIMIENTO DE LA AGENDA LOCAL 21

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

El ámbito de actuación será municipal, entendiendo por municipal las tareas internas ejecutivas y burocráticas del ayuntamiento. Las cuestiones a tratar serán las relativas al seguimiento y planificación, revisión, evaluación y ejecución de las acciones del Plan de Acción de Desarrollo Sostenible.

3. FINALIDAD Y OBJETO DE LA COMISIÓN

Se constituye la Comisión de seguimiento de la agenda local 21 en el ayuntamiento Ortuella con la finalidad de ser el “órgano/ente” base del proceso de agenda local 21 sobre el que pivote el seguimiento y planificación, revisión, evaluación y ejecución del Plan de Acción de Desarrollo Sostenible a lo largo del tiempo.

Por ello, se estima oportuno que los miembros que componen el mismo sea preferentemente personal técnico municipal estable con relativa responsabilidad técnica junto con la presencia y el liderazgo del personal político correspondiente.

4. CARÁCTER DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN:

La Comisión de seguimiento de la agenda local 21 realizará funciones de seguimiento y planificación, revisión, evaluación y ejecución de las acciones del Plan de Acción de Desarrollo Sostenible desde un punto de vista deliberativo, ya que la función decisoria recae sobre la Junta de Gobierno y/o Pleno, si bien a nivel técnico los miembros de esta comisión de seguimiento de la agenda local 21 pertenecen también a su vez, pero por separado a cada una de las comisiones informativas de las diferentes áreas municipales y demás órganos municipales correspondientes.

5. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN:

La Comisión estará formada por personal técnico municipal y/o político en el caso de ayuntamientos pequeños que dispongan de reducido personal técnico, si bien en cualquier caso, estará presidida por el alcalde o alcaldesa, o persona en quien delegue.

Con objeto de fomentar la transversalidad y la participación de todas las áreas municipales en una misma Comisión de seguimiento de la Agenda Local 21, se estima oportuno que exista representación de todo el entramado técnico municipal y también supramunicipal (por ejemplo, organismos autónomos, si los hubiera).

Composición y organigrama:

- Presidente o presidenta (alcalde o alcaldesa, o persona en quien delegue)
- Vicepresidente o vicepresidenta (preferentemente, secretario o secretaria- interventor o interventora municipal)
- Secretario o secretaria de la Comisión (preferentemente, técnico o técnica municipal responsable de agenda local 21, si lo hubiera en el ayuntamiento, y/o personal de Enkarterrialde como entidad coordinadora y de apoyo a la agenda local 21 en su ayuntamiento)
- Jefes o jefas responsables de cada departamento/área municipal y supramunicipal (ejemplo, organismos autónomos si los hubiera)

6. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS:

Teniendo en cuenta que se trata de una Comisión deliberativa en el que se reúnen responsables técnicos y/o políticos de todas las áreas municipales para tratar temas de agenda local 21, y que a posteriori se tomarán las decisiones en los órganos competentes (Junta de Gobierno y/o Plenos) se definen las siguientes funciones según los miembros:

6.1.- Funciones generales:

- Realizar tareas de seguimiento y planificación, revisión, evaluación, y ejecución del plan de acción de agenda local 21
- Ser responsables de la buena marcha de la agenda local 21 en el ayuntamiento y por ende en el municipio
-

6.2.- Funciones específicas, según miembros:

Funciones: Presidente o presidenta

- Liderar y promover el proceso de agenda local 21 en el ayuntamiento y por ende en el municipio
- Difundir las tareas y deberes a realizar en agenda local 21 dentro de cada departamento/área municipal
- Sensibilizar y motivar en el proceso de agenda local 21 al personal a su cargo y al municipio como máximo responsable municipal
- Cualquier otra que se estime oportuna en el desarrollo de la Comisión

Funciones: Vicepresidente o vicepresidenta

- Difundir las tareas y deberes a realizar en agenda local 21 dentro de cada departamento/área municipal
- Sensibilizar al personal a su cargo en el proceso de agenda local 21
- Cualquier otra que se estime oportuna en el desarrollo de la Comisión

Funciones: Secretario o secretaria de la Comisión

- Difundir las tareas y deberes a realizar en agenda local 21 dentro de cada departamento/área municipal
- Sensibilizar al personal a su cargo en el proceso de agenda local 21
- Convocar reuniones
- Levantar acta de las reuniones
- Enviar actas de las reuniones
- Publicitar las actas de las reuniones con las conclusiones y resultados alcanzados
- Cualquier otra que se estime oportuna en el desarrollo de la Comisión.

Funciones: Jefes o jefas responsables de cada departamento/área municipal.

- Difundir las tareas y deberes a realizar en agenda local 21 dentro de cada departamento/área municipal
- Sensibilizar al personal a su cargo en el proceso de agenda local 21
- Coordinar las tareas de agenda local 21 en sus correspondientes departamentos/áreas municipales
- Cualquier otra que se estime oportuna en el desarrollo de la Comisión

7. ORGANIZACIÓN Y NORMAS FUNCIONAMIENTO:

7.1.- Las reuniones serán convocadas por el secretario o secretaria al menos 15 días hábiles antes del día de la reunión, preferentemente vía correo electrónico con acuse de entrega y verificación de ser leído y entregado.

7.2.- Se establece una periodicidad de dos reuniones al año, como mínimo, en concepto de sesión ordinaria, si bien podrán convocarse las sesiones extraordinarias que se estimen oportunas a la vista del desarrollo de la agenda local 21 en el ayuntamiento y en el municipio en general.

7.3.- El secretario o secretaria levantará acta de cada reunión y será remitida a todos los miembros de la comisión, así como el conjunto de responsables políticos municipales en un plazo no superior a 15 días hábiles tras la celebración de la reunión, preferentemente vía correo electrónico con acuse de entrega y verificación de ser leído y entregado. Así mismo, con objeto de difundir el proceso de agenda local 21 el acta será expuesta en el Tablón de Anuncios municipal correspondiente y difundida a través de los medios habituales de difusión de la información municipal (página web, cartas informativas, etc) . Todo ello en consonancia con la línea nº11 del Plan de acción de desarrollo sostenible aprobado en sesión plenaria en Marzo de 2006 “Mejorar los canales de comunicación, participación ciudadana y educación (.../...)” .

7.4.- Todos los miembros tendrán derecho a voz y voto, en cualquiera de las cuestiones que se traten.

7.5.- Con objeto de fomentar la participación ciudadana se estima oportuno celebrar un foro/charla con la ciudadanía tras las reuniones de la Comisión de Seguimiento de Agenda Local 21.

2º.- Delegación de la presidencia de la Comisión, por parte del Sr. Alcalde, en el Sr. Concejal de Medioambiente.

3º.- Determinación de la composición de la Comisión , formando parte de ella los responsables de las diferentes áreas del Ayuntamiento: D^a. Izaskun Sarasola González, D. Jesús Uriarte Arciniega, D. Angel Gómez Fernández, D^a. Karmele Bordegarai Uribarri y D^a. Mabel Lorenzo Pérez. Actuará como vicepresidente, en su caso, el secretario de la corporación y como secretario el técnico de medioambiente o el propio secretario de la corporación.

4º.- De los acuerdos de la comisión se dará traslado a los grupos políticos y al foro de participación ciudadana.

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Alcalde quien expone la propuesta, previamente debatida en la Comisión de Medioambiente y Vivienda, y manifiesta que considera adecuada la delegación de la presidencia de la comisión en el concejal de medioambiente, así como la participación en la misma de las siguientes personas como responsables de los departamentos, atendiendo a la estructura del Ayuntamiento: D^a. Izaskun Sarasola González, D. Jesús Uriarte Arciniega, D. Angel Gómez Fernández, D^a. Karmele Bordegarai Uribarri y D^a. Mabel Lorenzo Pérez.

Del Sr. Mancebón (EA) quien manifiesta que considera adecuada la celebración de dos sesiones de la comisión de seguimiento al año, exponiendo sus conclusiones a las personas que han venido participando en el foro que ha dado lugar a la aprobación del Plan de Acción.

Del Sr. Alcalde quien manifiesta que los acuerdos que se adopten en la Comisión se trasladarán a los grupos políticos y al foro de participación ciudadana. Que la periodicidad propuesta es adecuada.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DOTAR CREDITO ADICIONAL

Resultando que este asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007.

Considerando el contenido del informe emitido por la Sra. Interventora Municipal, de fecha 8 de marzo de 2.007, cuyo contenido es el siguiente:

D^a. IZASKUN SARASOLA GONZALEZ, INTERVENTORA DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA (BIZKAIA).

ASUNTO: Tramitación del expediente de modificación presupuestaria para dotar un Crédito Adicional a efectos de consignar crédito para el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas que se transcriben.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales.

CUARTO: Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En numerosas Juntas de Gobierno se declararon varias facturas , de gastos efectuados en 2006 , en situación de sin saldo, interponiendo por la que suscribe un reparo suspensivo en cumplimiento del artículo 216, apartado 2-a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

INFORME

PRIMERO: En virtud del principio de especialidad temporal, previsto en el artículo 176.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo. Los gastos realizados en ejercicios anteriores requieren de un reconocimiento extrajudicial de créditos, previsto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990). Reconocimiento que se reserva a la competencia del Pleno de la Corporación, con carácter indelegable en virtud del artículo 22.4 de la Ley 57/2003, de 17 de diciembre de Modernización de la Administración Local.

SEGUNDO: No existiendo consignación presupuestaria suficiente , el Pleno debe acordar la conveniencia de realizar una modificación cuantitativa de modificación presupuestaria de crédito adicional , considerando lo siguiente:

- El artículo 34 de la Norma Foral 10/2003, regula la modificación presupuestaria de crédito adicional , debiendo aprobar el Pleno la oportunidad de su trámite en aquellos casos en los que, no existiendo consignación presupuestaria deba dotarse de crédito suficiente para proceder a la aprobación, en este caso, de las facturas incluidas en el reconocimiento extrajudicial de créditos.
- Según consta en Intervención el total de facturas correspondientes al ejercicio 2006 asciende a 253.581,08,- € y las correspondientes a ejercicios anteriores a 202.369,03. Se adjuntan dos listados.

| Nº FAC | TERCERO | CONCEPTO | IMPORTE | PARTIDA PRESUPUESTARIA |
|------------|----------|---|---------|------------------------|
| F/2006/447 | TECUNI | AMPLIACION INSTALACION BT DE CAMPO DE FUTBOL OTXARTAGA BERRI | 4140,61 | 4,452,62302 |
| F/2006/514 | BASKOSON | EQUIPO DE SONIDO EN CARRERA CICLISTA | 556,80 | 8,465,22607 |

| | | | | |
|-------------|--|---|----------|---------------------------|
| F/2006/654 | CONSTRUCCIONES MURIAS,S.A. | MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL | 11477,54 | 4,452,62302 |
| F/2006/998 | ENARA JARDINERIA, S.L. | MATERIALES DE JARDINERIA PARA LOS PARQUES Y JARDINES PUBLICOS "PLANTACION SETO EN PISCINA" Y "FLORES TEMP PRIMER" | 6015,02 | 4,452,21201 |
| F/2006/1128 | ARLAN S.A. | ALQUILER MODULOS SANITARIOS Y VESTUARIOS PARA CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE FUTBOL EN LAS BALSAS, MAYO DE 2006 | 1186,74 | 4,452,20202 |
| F/2006/1243 | PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A. | SESION DE FUEGOS ARTIFICIALES, FIESTAS SAN FELIX'06 | 7482,00 | 8,451,22607 |
| F/2006/1404 | ARLAN S.A. | ALQUILER MODULOS SANITARIOS Y VESTUARIOS PARA CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE FUTBOL EN LAS BALSAS, JUNIO 2006 | 1186,74 | 4,452,20202 |
| F/2006/1463 | CLUB DEPORTIVO ABANTO | LIQUIDACION DISPOSICION DE CAMPO DE FUTBOL DE LAS CARRERAS PARA ENTRENAMIENTO, POR FALTA DE COMUNICACION OFICIAL DE FIN | 4200,00 | 4,452,20202 |
| F/2006/1486 | URANOR, TRATAMIENTOS AQUANOR S.L. | SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA DE 10 CV CON ACCESORIOS NECESARIOS EN PISCINAS | 2022,75 | 7,452,22111 |
| F/2006/1491 | THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECANICAS | 8140,51 | 4,432,21201 |
| F/2006/1745 | ARLAN S.A. | ALQUILER DE MODULOS SANITARIOS Y VESTUARIOS PARA CAMPO DE ENTRENAMIENTO EN LAS BALSAS, AGOSTO | 1186,74 | 4,452,20202 |
| F/2006/1766 | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL NERVIO | VERTIDOS DE BASURAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TRATAMIENTOS RESIDUOS URBANOS, AGOSTO (LIQ. MEDIA MENSUAL) | 15359,68 | 4,442,22799 //4,442,42101 |

| | | | | |
|-------------|---|--|----------|---------------------------|
| F/2006/1808 | CONSTRUC. AUGUSTO DIEGUEZ S.L. | IMPREVISTOS DIVERSAS ACTUACIONES EN PISCINA | 2668,00 | 4,452,62301 |
| F/2006/1891 | THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECANICAS MENDIALDE, 1-10/31- 12-06 | 12210,76 | 4,432,21201 |
| F/2006/1930 | ARLAN S.A. | ALQUILER DE MODULOS SANITARIOS Y VESTUARIOS PARA CAMPO DE ENTRENAMIENTO EN LAS BALSAS, SEPTIEMBRE | 1186,74 | 4,452,20202 |
| F/2006/1940 | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL NERVIO | VERTIDOS DE BASURAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS, SEPTIEMBRE (LIQ. MEDIA MENSUAL) | 15359,68 | 4,442,22799 //4,442,42101 |
| F/2006/2011 | S LEGALES S.L. | REDACCION DE CONVENIO URBANISTICO S/ ENAJENACION DE TERRENOS EN BARRACON Y BAÑALES PARA EJECUCION SOCIEDAD ORTULUR | 7012,34 | 9,121,22604 |
| F/2006/2066 | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL NERVIO | VERTIDOS DE BASURAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS, OCTUBRE (LIQ. MEDIA MENSUAL) | 15359,68 | 4,442,22799 //4,442,42101 |
| F/2006/2101 | ARLAN S.A. | ALQUILER DE MODULOS SANITARIOS Y VESTUARIOS PARA CAMPO DE ENTRENAMIENTO EN LAS BALSAS, OCTUBRE | 1186,74 | 4,452,20202 |
| F/2006/2104 | EUROPOLEO | SUMINISTRO DE 4.000 L GASOIL PARA CALEFACCION AGUA CALIENTE CAMPO DE FUTBOL | 2636,00 | 1,433,22104 |
| F/2006/2231 | AUTOCARES TOMAS LOPEZ S.L. | SERVICIO DE TRANSPORTE A PISCINAS CON GRUPO 3ª EDAD, OCTUBRE | 2358,28 | 7,452,22301 |
| F/2006/2239 | ARLAN S.A. | ALQUILER EL DIA 2-11- 2006 DE 1 PLATAFORMA AEREA PICCHIO PARA REPARACION DE | 203,88 | 7,452,20203 |

| | | | | |
|-------------|--|--|----------|-------------|
| | | CHAPA EN EL FRONTON | | |
| F/2006/2254 | UTE GARNAK, GARBIALDI S.A.L. - LAUGERNAK S.L. U.T.E. | SERVICIO DE GESTION DEPORTIVA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO, PISTA ATLETISMO Y PISCINAS, NOVIEMBRE | 30485,66 | 7,452,22799 |
| F/2006/2262 | CIRCULO DE LECTORES S.A. | FONDOS BIBLIOGRAFICOS PARA BIBLIOTECA | 44,00 | 4,313,62801 |
| F/2006/2274 | AUTOCARES TOMAS LOPEZ S.L. | SERVICIO DE TRANSPORTE A PISCINAS CON GRUPO 3ª EDAD, NOVIEMBRE | 2544,46 | 7,452,22301 |
| F/2006/2279 | REZIKLETA | RECOGIDA DE PAPEL, DICIEMBRE 2005 | 1028,11 | 4,444,22799 |
| F/2006/2294 | CUEVAS SOLAGAISTUA, JAVIER. IZER ABOGADOS | MINUTA HONORARIOS PROCEDIMIENTO CA 17/05 SEGUIDO POR TECSA CONTRA RESOLUCIONES 26,56 Y 80 DE AYTO ORTUUELLA | 2036,52 | 9,121,22604 |
| F/2006/2300 | ARLAN S.A. | ALQUILER DE MODULOS SANITARIOS Y VESTUARIOS PARA CAMPO DE ENTRENAMIENTO EN LAS BALSAS, NOVIEMBRE | 1186,74 | 4,452,20202 |
| F/2006/2324 | VIEWPOINT GEOSOLUTIONS S.L. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMatico DE EQUIPOS MUNICIPALES, PARTE DE TRABAJO NOVIEMBRE | 476,93 | 1,122,22799 |
| F/2006/2325 | EMTESPORT | PLAN ESCOLAR DE NATACION CURSO 2006/07 A 41 NIÑOS DEL C.P. OTXARTAGA EN LAS PISCINAS DE TRAPAGARAN, NOVIEMBRE Y DICIEMBR | 1593,77 | 7,452,22704 |
| F/2006/2326 | EMTESPORT | UN FISIOTERAPEUTA DE APOYO AL PLAN ESCOLAR DE NATACION CURSO 06/07, OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE | 770,40 | 7,452,22704 |
| F/2006/2327 | ERAGIN KIROL ZERBITZUAK | SERVICIO DE MONITORES PARA IMPARTIR EL CURSILLO DE AQUAGYM PARA LA 3ª EDAD DURANTE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2006 | 2439,60 | 7,452,22704 |

| | | | | |
|-------------|--|---|----------|---------------------------|
| F/2006/2328 | ERAGIN KIROL ZERBITZUAK | SERVICIO DE MONITORES PARA IMPARTIR LOS CURSILLOS DE NATACION EN EL CENTRO SAN FELIX, 4º TRIMESTRE | 894,52 | 7,452,22704 |
| F/2006/2357 | IKERFEL,S.A. | SISTEMA DE INFORMACION SOBRE INDICADORES DE PERCEPCION Y VALORACION CIUDADANA 2006 | 11860,00 | 4,432,22707 |
| F/2006/2360 | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL NERVIO | VERTIDOS DE BASURAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS, NOVIEMBRE (LIQ. MEDIA MENSUAL) | 15359,68 | 4,442,22799 //4,442,42101 |
| F/2006/2414 | SOTRATHERM | REVISION DE LA INSTALACION DE CALEFACCION DEL FRONTON, SUSTITUYENDO LA VALVULA DE SEGURIDAD Y EL REGULADOR DE PRESION | 614,00 | 7,452,22799 |
| F/2006/2417 | TERCERA PRENSA - HIRUGARREN PRENTSA S.L. | SUSCRIPCION AÑO 2006 REVISTA MUGAK | 22,00 | 4,313,62801 |
| F/2006/2418 | TOLDO RENT S.L. | ALQUILER DE TOLDO DEL 14-12-2006/18-12-2006 | 24,36 | 7,452,20203 |
| F/2006/2427 | EC4 IMAGEN Y COMUNICACION GLOBAL S.L. | EJECUCION DE LA REVISTA ORTUELLA HAIZE BERRIA Nº 13, IMPRESION, DIGITALIZACION Y DISTRIBUCION POR EL MUNICIPIO | 4040,40 | 1,111,22002 |
| F/2006/2457 | KRIS IMPRESORES C.B. | MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA OFICINA ADL | 87,00 | 1,322,22001 |
| F/2006/2464 | KRIS IMPRESORES C.B. | MATERIALA NO INVENTARIABLE Y REPRODUCCION DE PLANOS PARA OFICINA TECNICA | 220,75 | 4,432,22001 |
| F/2006/2475 | TRINOR, TRADUCCIONES E INTERPRETES DEL NORTE S.L. | TRADUCCION DE LA ORDENANZA DE BASURAS | 2164,03 | 1,122,22799 |
| F/2006/2478 | KRIS IMPRESORES S.L. | CARATA ALCALDE A4, REPARTO DE CALENDARIO, CARTA Y CD POR COMERCIOS Y DOMICILIOS DEL PUEBLO | 1537,00 | 1,111,22603 |
| F/2006/2479 | KRIS IMPRESORES S.L. | CALENDARIO 2007 | 5707,20 | 1,111,22602 |

| | | | | |
|-------------|---|---|----------|-------------|
| F/2006/2483 | VIEWPOINT GEOSOLUTIONS S.L. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMATICO DE EQUIPOS MUNICIPALES, PARTE DE TRABAJO DICIEMBRE | 2565,50 | 1,122,22799 |
| F/2006/2485 | GARBIALDI S.A.L. | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, JARDINERIA, INHUMACION, EXHUMACION Y OTROS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, MES DE DICIEM | 1840,68 | 1,122,22799 |
| F/2006/2487 | MOLINERO GARCIA, JUAN JOSE FOTO URIOSTE | DIGITALIZACION FOTOGRAFICA DEL PATRIMONIO PICTORICO DEL AYTO Y CINTAS DE VIDEO PARA POLICIA MUNICIPAL | 601,00 | 2,222,22001 |
| F/2006/2489 | C.D. BASKET BILBAO BERRI S.A.D. (BILBAO BASKET) | COMPRA DE 100 ENTRADAS PARA EL PARTIDO EN EL BEC ENTRE LAGUN ARO BILBAO BASKET Y TAU BASKONIA | 1500,00 | 1,111,22602 |
| F/2006/2490 | MONTTE S.L. | MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA OFICINAS GENERALES | 78,15 | 3,611,22001 |
| F/2006/2495 | UTE GARNAK, GARBIALDI S.A.L. - LAUGERNAK S.L. U.T.E. | SERVICIOS DE GESTION DEPORTIVO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, DICIEMBRE | 30485,66 | 7,452,22799 |
| F/2006/2513 | ARLAN S.A. | ALQUILER DE MODULOS SANITARIOS Y VESTUARIOS PARA CAMPO DE ENTRENAMIENTO EN LAS BALSAS, DICIEMBRE | 1186,74 | 4,452,20202 |
| F/2006/2522 | DEIA DIARIO DE EUSKADI, EDITORIAL IPARRAGUIRRE S.A. | PUBLICACION DE PAGINA MONOGRAFICA SOBRE ORTUELLA Y LAS OBRAS REALIZADAS EN PERIODICO, 20-12-2006 | 754,00 | 1,111,22603 |
| F/2006/2533 | CIRCULO DE LECTORES S.A. | FONDOS BIBLIOGRAFICOS PARA BIBLIOTECA | 101,50 | 4,313,62801 |
| F/2006/2535 | IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU | CONSUMO DE ELECTRICIDAD A.D.L., 14-10-2006/20-12-2006 | 33,00 | 1,322,22101 |
| F/2006/2542 | IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU | CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN ALUMBRADO CAMPO | 414,14 | 7,452,22101 |

| | | | | |
|-------------|--------------------------------------|--|-------------------|-------------|
| | | DE FUTBOL, 14-09-2006/15-12-2006 | | |
| F/2006/2544 | IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU | CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN FRONTON, 13-10-2006/19-12-2006 | 1546,89 | 7,452,22101 |
| F/2006/2545 | IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU | CONSUMO DE ELECTRICIDAD SQUASH, 13-10-2006/19-12-2006 | 364,79 | 7,452,22101 |
| F/2006/2604 | QUANTOR GRUPO EDITORIAL S.A. | QUANTOR FISCAL | 569,24 | 3,611,22002 |
| F/2007/2 | JON SOLATXI MARTIN | ASESORAMIENTO JURIDICO EN OMIC, 4º TRIMESTRE | 2615,43 | 5,445,22604 |
| F/2007/228 | AI LAKET!! | CHARLA PREENTIVA EN REDUCCION DE RIESGOS CONSUMO DROGAS, 8-06/2006 | 200,00 | 5,323,22605 |
| F/2007/229 | AI LAKET!! | 60 GUISA DE USUARIO "KIT INFORMATIVO BASICO PARA ANDAR POR LA NOCHE" | 450,00 | 5,323,22605 |
| | | | 253.581,08 | |

| Nº de Entrada | Importe | Tercero | Texto Explicativo | Partida Presupuestaria | Vº Bº |
|---------------|---------|---------------|---|------------------------|-------|
| F/2002/2109 | 918,41 | TAO GEDAS | LABORES DE TECNICA DE SISTEMAS DURANTE EL MES DE FEBRERO'02, 14'25 HORAS | 1,122,21501 | NO |
| F/2002/2280 | 217,52 | RADIO POPULAR | CUÑAS PUBLICITARIAS DE EUSKAL JAIK | 8,465,22607 | NO |
| F/2003/197 | 70,30 | GARBIKER | TRATAMIENTO DE 8.820 KG. DE RESIDUOS INERTES EN VERTEDERO DE ORKONERA, ENERO | 4,444,22799 | NO |
| F/2003/460 | 102,33 | GARBIKER | TRATAMIENTO DE 12840 KG DE RESIDUOS INERTES EN VERTEDERO DE ORKONERA, FEBRERO | 4,444,22799 | NO |
| F/2003/1203 | 5,26 | GARBIKER | TRATAMIENTO DE RESIDUOS INERTES EN ORKONERA (660 KG), MAYO | 4,444,22799 | NO |
| F/2003/1435 | 33,79 | GARBIKER | TRATAMIENTO DE VERTIDOS INERTES (4240 KG) EN ORKONERA, JUNIO'03 | 4,444,22799 | NO |
| F/2003/1769 | 92,29 | GARBIKER | TRATAMIENTO DE 11580 KGS DE RESIDUOS INERTES VERTIDOS EN ORKONERA, JULIO | 4,444,22799 | NO |
| F/2003/2108 | 33,79 | GARBIKER | TRATAMIENTO DE VERTIDOS INERTES (4240 KG) EN ORKONERA, AGOSTO | 4,444,22799 | NO |

| | | | | | |
|-------------|----------|-----------------------|--|-------------|----|
| F/2003/2284 | 36,82 | GARBIKER | TRATAMIENTO DE 4620 KG DE RESIDUOS INERTES EN VERTEDERO DE ORKONERA, SEPTIEMBRE | 4,444,22799 | NO |
| F/2003/2615 | 149,04 | GARBIKER | TRATAMIENTOS DE RESIDUOS INERTES (18700 KG) EN ORKONERA, OCTUBRE | 4,444,22799 | NO |
| F/2003/2739 | 1.429,16 | URANOR | GARRAFAS DE CTX Y NEUTRALIZADOR DE CLORO Y BROMO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS (se trata de una abono) | 7,452,22109 | SI |
| F/2003/2789 | 69,18 | GARBIKER | TRATAMIENTO DE RESIDUOS INERTES EN ORKONERA, NOVIEMBRE (8680 KG) | 4,444,22799 | SI |
| F/2003/2901 | 59,77 | GARBIKER | TRATAMIENTO DE RESIDUOS INERTES EN VERTEDERO DE ORKONERA, DICIEMBRE (7500 KG) | 4,444,22799 | SI |
| -- | 1.160,00 | POK PRODUKZIOAK | MARILURREK IPUINA. 20-22 DIC 2004 | 8,465,22607 | NO |
| -- | 2.354,73 | AMA LUR | ALQUILERES PARA ACTIVIDADES 7 MARZO EN LA BALSA, CROSS | 7,452,22607 | NO |
| -- | 2.064,80 | AMA LUR | ALQUILERES PARA ACTIVIDADES 15 FEBRERO EN LA BALSA, CROSS | 7,452,22607 | NO |
| -- | 3.016,00 | AMA LUR | 2 ESCENARIOS PARA FIESTAS URIOSTE | 8,451,22607 | NO |
| F/2004/89 | 808,03 | BITXIAK | MATERIALES VARIOS PARA CABALGATA DE REYES: CONFETI, SERPENTINA, MAQUILLAJE, GLOBOS,.... | 8,464,22607 | NO |
| F/2004/127 | 22,27 | PIROTECNIA ZARAGOZANA | 4 COHETES BOMBA | 8,451,22607 | NO |
| F/2004/215 | 419,92 | BIZKAIA IRRATIA | CUÑAS PUBLICITARIAS: BAQUE TORNEOA + ENKARTERRIKO PELOTA FINALAK | 7,452,22603 | NO |
| F/2004/623 | 3.256,17 | PROMOELKA | TRABAJOS EN DEMASIA REALIZADOS DURANTE REFORMA DEL DPTO. DE INTERVENCION | 4,433,64301 | NO |
| F/2004/637 | 1.113,60 | LAUGERNAK | GESTION, ALQUILER Y MANEJO DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION PARA II FESTIVAL FOLKORICO CELEBRADO EL 1-02-04 | 8,451,22607 | NO |
| F/2004/639 | 600,00 | LAUGERNAK | COLOCACION, LIMPIEZA Y RECOGIDA DE GOMAS PROTECTORAS DE PISTA POLIDEPORTIVA PARA CELEBRACION DE CENA DE CARNAVAL | 8,451,22607 | NO |
| F/2004/711 | 319,70 | GARBIALDI S.A.L. | SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL EN NAVE DEL POLIGONO INDUSTRIAL GRANADA, 11 MARZO | | NO |

| | | | | | |
|-------------|-----------|--------------------------------|--|-------------|----|
| F/2004/716 | 3.147,50 | BUZTINTZA | SUBVENCION ANUAL A ASOCIACION DE CERAMICA, 1º TRIMESTRE 2004 | 8,451,48010 | SI |
| F/2004/761 | 174,00 | BIZKAIA IRRATIA | KUNAK: EUSKAL HERRIKO KLUBETAKO PELOTA FINALAK | 7,452,22603 | NO |
| F/2004/959 | 2.190,00 | SDAD. PELOTAZALE DANOK LAGUNAK | ORGANIZACION CAMPEONATO LOCAL DE PELOTA A MANO | 7,452,22607 | NO |
| F/2004/960 | 6.890,00 | SDAD. PELOTAZALE DANOK LAGUNAK | ORGANIZACION DEL XXX CAMPEONATO INTERPROVINCIAL DE PELOTA A MANO | 7,452,22607 | NO |
| F/2004/1208 | 348,59 | CARPINTERIA METALICA MARTIN | CONSTRUCCION DE PUERTA PARA PISTA DE ATLETISMO | 4,452,21201 | NO |
| F/2004/1209 | 87,58 | CRISTALERIA IKUS | CAMBIO DE CRISTAL EN POLIDEPORTIVO | 4,452,21201 | NO |
| F/2004/1249 | 10.090,84 | PROMOELKA | TRABAJOS DE PAVIMENTACION DE ACERAS EN MENDIALDE, 15 | 4,511,21001 | SI |
| F/2004/2001 | 240,12 | A&M | ENMARCADO DE 2 CUADROS | 6,313,22099 | SI |
| F/2004/2002 | 286,98 | A&M | ENMARCADO DE 2 CUADROS | 8,451,22607 | SI |
| F/2004/2003 | 1.117,66 | A&M | ENMARCADO DE 6 CUADROS | 6,313,22099 | SI |
| F/2004/2015 | 116,00 | BUZTINTZA | 4 PUCHERAS DE CERAMICA Y PLACA CONMEMORATIVA PARA EUSKAL JAIK 2004 | 8,465,22607 | SI |
| F/2004/2025 | 1.525,34 | TECUNI | COLOCACION DE POSTES Y CAMBIO DE LINEAS EN FRONTON DE NOCEDAL | 4,452,62302 | SI |
| F/2004/2409 | 73,24 | IBERDROLA | ENGANCHE Y CONSUMO ELECTRICIDAD PARA OTXARTAGA 2004, 13-15 NOV, FIESTA DE LURGORRI | 8,451,22101 | SI |
| F/2004/2675 | 49.420,73 | CYCASA | AMPLIACION PROYECTO DE VIABILIDAD DE ESCALERAS MECANICAS EN MENDIALDE | 432.362.701 | SI |
| F/2004/2676 | 95.717,76 | CYCASA | PROYECTO DE VIABILIDAD DE ESCALERAS MECANICAS EN MENDIALDE | 432.362.701 | SI |
| F/2005/325 | 5.619,26 | GRUPO HERMOSA | ALUMBRADOS: DISPENSARIO VIEJO, JARDINES CENTRO DE DIA, CADEGAL, AYTO, MENDIALDE 5 Y AV. MINERO 2 | 443.460.101 | SI |
| F/2005/1007 | 118,30 | J.A. PERAL | TRABAJOS DE TRASLADO Y DESMONTAJE DE KIOSKO DE PZ. 1º MAYO A LONJA, 9 ABRIL | | NO |
| F/2005/1008 | 347,26 | J.A. PERAL | TRABAJOS DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DE PZ. OTXARTAGA, 10 ABRIL, TRAS MITIN POLITICO | | NO |
| F/2005/1399 | 1.102,00 | AMA LUR | ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIO CUBIERTO PARA FIESTAS SAN JUAN DE AIEGA'05 | 8,451,22607 | SI |

| | | | | | |
|-------------|----------|----------------------|---|-------------|----|
| F/2005/1531 | 48,72 | TOLDO-RENT | ALQUILER DE TOLDO, 23-28 JUNIO | 8,451,22607 | SI |
| F/2005/1696 | 217,04 | J.A. PERAL | LIMPIEZA DE RESTOS DE TALA DE TRONCOS, 26 JUNIO, FIESTAS SAN JUAN'05, AIEGA | 8,451,22607 | SI |
| F/2005/1697 | 109,27 | J.A. PERAL | ALQUILER DE 25 VALLAS PARA CELEBRACION DE JUEGOS EN FIESTAS SAN BERNABE'05 DE URIOSTE, 11 JUNIO | 8,451,22607 | SI |
| F/2006/1412 | 4.206,81 | LUIS SOTO REBOLLO | 28 DISPOSITIVOS PARA LA SUJECCION DE CONTENEDORES DE BASURA DE 1100 LITROS DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 | | NO |
| F/2006/1809 | 55,08 | NATURGAS | CONSUMO DE GAS EN CENTRO SOCIAL URIOSTE, ABRIL 2003 | 6,312,22104 | SI |
| F/2006/1811 | 9,47 | NATURGAS | CONSUMO DE GAS EN CASA DE CULTURA, JULIO 2004 | 8,451,22104 | SI |
| F/2006/1837 | 19,16 | ROS CASARES | BOTAS DE SEGURIDAD (Factura de 4-10-2005) | 4,432,22105 | SI |
| F/2006/1839 | 19,16 | ROS CASARES | BOTAS DE SEGURIDAD (Factura de 22-11-2005) | 4,432,22105 | SI |
| F/2006/1907 | 577,80 | AUTOCARES SIMON | EXCURSION A ARRIONDAS PARA DESCENSO DEL SELLA, 3-09-06 | 8,464,22301 | SI |
| F/2006/2229 | 140,48 | KRIS IMPRESORES C.B. | MATERIAL DE PAPELERIA PARA ACT. COLONIAS URBANAS | 8,465,22099 | SI |
| | | 202369,03 | | | |

Las facturas transcritas se incluirán en la medida de lo posible, en el reconocimiento extrajudicial de créditos, cuya imputación presupuestaria, si lo decide el Pleno, puede ser a través del presente expediente de crédito adicional financiado con Remanente de Tesorería 2006.

Advertir que no se ha cumplido con la Base 17ª y 18ª de la Base de Ejecución Presupuestaria, en la ejecución de gastos correspondiente a las siguientes facturas: las n° 998, 1128, 1404, 1491,1745,1891, 1930, 2231, 2239, 2274, 2300, 2325, 2326, 2327 y 2328.

Advertir que no cumplen con el requisito del visto bueno del Técnico del Área que corresponda, las facturas n°: 2109, 2280,197, 460, 1203, 1435, 1769, 2108, 2284, 2615, 2739, 2789, 2901, 89, 127, 215, 623, 637, 639, 711, 761, 959, 960, 1208, 1209, 1007, 1008 y 1412.

TERCERO: El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria, tal y como se establece en la Base de Ejecución número 12º de este Ayuntamiento, será el Pleno.

El expediente de crédito adicional se tramitará, una vez informado por la Intervención, con la siguiente documentación:

- Justificación de la necesidad o urgencia del gasto a cargo del Presidente de la Corporación.

-Especificación del recurso que ha de financiar el gasto propuesto y de la partida presupuestaria, debidamente detallada, a incrementar. A estos efectos se considerará financiación el Remanente de Tesorería.

El expediente de Crédito Adicional, se tramitará previamente por la Comisión de Hacienda pasará al Pleno para su aprobación. Serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad así como de los Recursos previstos en la aprobación de los Presupuestos Generales a que se refieren los artículos 15,17 y 18 de la Norma Foral 10/2003.

CUARTO: El Remanente de Tesorería 2006 , según Decreto 36/06 ha sido de 1.843.235,64 € con unas desviaciones positivas anuales de 351.695,11 € Se han incorporado 910.195,29 € (decreto 41/07) , y está pendiente la cantidad de 597.731,70, por lo que el Remanente Disponible es de 335.308,65.

QUINTO: El crédito adicional, expediente 280803.07 incrementará las siguientes partidas presupuestarias, con cargo al Remanente de Tesorería disponible:

| <u>Partida Presupuestaria</u> | <u>Importe</u> |
|-------------------------------|----------------|
| 4.452.20202 | 4.200,00 |
| 1.322.22001 | 120,00 |
| 8.451.22607 | 335,70 |
| 4.432.22001 | 220,75 |
| 7.452.22799 | 34.433,78 |
| 4.442.22799 | 57.909,60 |
| 4.442.42101 | 3.529,12 |
| 4.511.21001 | 10.090,84 |
| 4.432.21202 | 20.351,27 |
| 4.452.62302 | 2.668,00 |
| 9.121.22604 | 9.048,86 |
| 4.444.22799 | 1.028,11 |
| 1.122.22799 | 7.047,14 |
| 4.432.22707 | 11.860,00 |
| 8.451.22002 | 22,00 |

| | |
|-------------|------------|
| 1.111.22002 | 4.040,40 |
| 1.111.22602 | 5.707,20 |
| 1.111.22603 | 2.138,00 |
| 1.111.22607 | 1.500,00 |
| 3.611.22001 | 78,15 |
| 7.452.22101 | 2.325,82 |
| 5.445.22604 | 2.277,23 |
| 3.611.22002 | 569,24 |
| 4.323.62701 | 145.138,49 |
| 4.434.60101 | 5.619,26 |
| 8.464.22301 | 577,80 |
| 4.432.22105 | 38,32 |
| 7.452.20203 | 203,88 |
| 4.313.62801 | 145,50 |
| 5.323.22605 | 650,00 |

Las facturas que están previstas imputar son:

AÑO 2006

| <u>Nº Factura</u> | <u>Proveedor</u> | <u>Importe</u> |
|-------------------|--|----------------|
| 2006/1463 | Abanto Club | 4.200,00 |
| 2006/1491 | ThyssenKrupp Elevadores | 8.140,51 |
| 2006/1766 | Mancomunidad Margen Izquierda | 15.359,68 |
| 2006/1808 | Const. Augusto Dieguez S.L. | 2.668,00 |
| 2006/1891 | ThyssenKrupp Elevadores | 12.210,76 |
| 2006/1940 | Mancomunidad Margen Izquierda | 15.359,68 |
| 2006/2011 | Sanz & Saiz Abogados S.L. | 7.012,34 |
| 2006/2066 | Mancomunidad Margen Izquierda | 15.359,68 |
| 2006/2239 | Arlan | 203,88 |
| 2006/2294 | Izer Abogados, Javier Cuevas | 2.338,56 |
| 2006/2324 | ViewPoint geoSolutions S.L. | 476,93 |
| 2006/2327 | Eragin Kirol Zerbitzuak | 2.439,60 |
| 2006/2328 | Eragin Kirol Zerbitzuak | 894,52 |
| 2006/2357 | Ikerfel S.A. | 11.860,00 |
| 2006/2360 | Mancomunidad Margen Izquierda | 15.359,68 |
| 2006/2414 | Sotratherm | 614,00 |
| 2006/2417 | Tercera Prensa-Hirugarren Prentsa S.L. | 22,00 |
| 2006/2427 | EC4 | 4.040,40 |
| 2006/2457 | Kris Impresores C.B. | 87,00 |
| 2006/2464 | Kris Impresores C.B. | 220,75 |
| 2006/2475 | Trinor S.L. | 2.164,03 |
| 2006/2478 | Kris Impresores C.B. | 1.537,00 |
| 2006/2479 | Kris Impresores C.B. | 5.707,20 |
| 2006/2483 | ViewPoint geoSolutions S.L. | 2.565,50 |
| 2006/2485 | Garbaldi S.A.L. | 1.840,68 |
| 2006/2487 | Foto Urioste | 601,00 |
| 2006/2489 | Bilbao Basket | 1.500,00 |
| 2006/2490 | Montte | 78,15 |

| | | |
|-----------|--------------------------------|------------|
| 2006/2254 | UTE Garnak | 30.485,66 |
| 2006/2533 | Circulo de Lectores | 101,50 |
| 2006/2535 | Iberdrola | 33,00 |
| 2006/2542 | Iberdrola | 414,14 |
| 2006/2544 | Iberdrola | 1.546,89 |
| 2006/2545 | Iberdrola | 364,79 |
| 2006/2604 | Quantor | 569,24 |
| 2007/2 | Izer Abogados, Jon Solatxi | 2.615,43 |
| 2007/228 | Asociación Ai Laket ¡! Euskadi | 200,00 |
| 2007/229 | Asociación Ai Laket ¡! Euskadi | 450,00 |
| | | ----- |
| | | 171.642,18 |

AÑOS ANTERIORES

| <u>Nº Factura</u> | <u>Proveedor</u> | <u>Importe</u> |
|-------------------|---|----------------|
| 2004/1249 | Promoelka S.L. | 10.090,84 |
| 2004/2002 | A & M S.L. | 286,98 |
| 2004/2675 | Cycasa | 49.420,73 |
| 2004/2676 | Cycasa | 95.717,76 |
| 2005/325 | Grupo Hermosa | 5.619,26 |
| 2005/1531 | Toldorent S.L. | 48,72 |
| 2006/1837 | Abal, Ros Casares Centro del Acero S.L. | 19,16 |
| 2006/1839 | Abal, Ros Casares Centro del Acero S.L. | 19,16 |
| 2006/1907 | Autocares Simón S.L. | 577,80 |
| 2006/2279 | Rezikleta | 1.028,11 |
| | | ----- |
| | | 162.828,52 |

SEXTO: Considerando lo anterior y la normativa citada, no existe reparo alguno a la propuesta de la tramitación de un expediente de crédito adicional por importe máximo de 334.470,70 € Una vez aprobado definitivamente el crédito adicional procederá imputar al mismo el crédito extrajudicial que el Pleno considere oportuno aprobar a la vista de las facturas transcritas.

Sometido a votación este punto y recabada la conformidad de los Sres. Portavoces asistentes a esta sesión, el Ayuntamiento Pleno adopta por mayoría simple el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO: “1.- Aprobar inicialmente el expediente presupuestario de Crédito Adicional que, financiándose con cargo al Remanente de Tesorería, ha de incrementar las partidas señaladas en el informe de Intervención anteriormente transcrito, por importe máximo de 334.470,70 €

2.- Remitir anuncio al Boletín Oficial de Bizkaia para que en plazo de quince (15) días desde la publicación del mismo puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

3.- Aprobado definitivamente el expediente presupuestario de crédito adicional procederá imputar al mismo el crédito extrajudicial correspondiente a las facturas anteriormente citadas, de conformidad con el informe de Intervención transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo.”

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Alcalde quien expone la propuesta y manifiesta la idoneidad de adoptar el acuerdo de aplicación del presupuesto modificado al pago de las facturas de ejercicios anteriores, a fin de evitar la convocatoria de un nuevo pleno para su adopción.

Sometido a votación el acuerdo por el Sr. Alcalde se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (4 EAJ-PNV, 2 EA y 1 EB-IU)
- Abstenciones: 2 (PSE-EE)

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UP-10 A, EN AVDA. DEL MINERO 6,8,10

Resultando que este asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2007.

Considerando el contenido del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, que textualmente dice como sigue:

D. JESÚS URIARTE ARCINIEGA. ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UP-10A , en Avda. del Minero 6,8 y 10 presentado por D. Marcelino Fernández Vaquero

INFORME:

El técnico que suscribe informa que habiendo transcurrido el periodo de 20 días de información pública del expediente de Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la unidad de Ejecución UP-10A, sita en Avda. del Minero 6,8 y 10 , presentado por D. Marcelino Fernández Vaquero, y no habiéndose presentado Alegaciones al respecto, se mantienen las condiciones edificatorias del Estudio de Detalle tal y como quedó recogido en el Decreto de Alcaldía nº 334 de Aprobación Inicial del mismo.

Por lo tanto, se informa FAVORABLE el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UP-10 A, a los efectos de su Aprobación Definitiva.

Teniendo en cuenta los arts. 98 de la Ley 2/2006, del Suelo y Urbanismo del País Vasco y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometido a votación este punto y recabada la conformidad de los Sres. Portavoces asistentes a esta sesión, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

TERCER ACUERDO: 1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UP-10A, sita en Avda. del Minero 6,8 y 10.

2º.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Bizkaia.

3º.- Notificar el presente acuerdo a OBRASSTEC, S.L., representada por D. Marcelino Fernández Vaquero, con domicilio en la c/ Progreso s/n, C.P. 48003 (Bilbao).

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Alcalde quien expone la propuesta formulada y debatida en la comisión de urbanismo.

Del Sr. Sesúмага (EB-IU) quien manifiesta que, si bien no tiene relación directa con el asunto a tratar y ya se ha comentado en otros plenos, aún no se ha realizado la revisión del Plan General de Ordenación Urbana y va a finalizar la legislatura.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL, RESPECTO A LA REDELIMITACION DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A.R-G SITUADA EN LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO U.P.-8

Resultando que este asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2007.

Considerando el contenido del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, que textualmente dice como sigue:

D JESÚS URIARTE ARCINIEGA. ARQUITECTO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO Contestación de Alegaciones y documento para la Aprobación Provisional de la Modificación Puntual del Plan General, respecto a la redelimitación de la Unidad de Actuación U.A.R-G situada en la Unidad de Planeamiento U.P-8

INFORME:

El técnico que suscribe ha examinado el documento de contestación de Alegaciones, realizado por el Técnico Redactor de la Modificación Puntual a instancia del Promotor de la misma Yortu 2000, SL, informando lo siguiente:

El Ayuntamiento en Pleno del municipio de Ortuella en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 2006, aprobó por unanimidad, el siguiente acuerdo.

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, denominada “Redelimitación en la Unidad de Actuación Residencial U-A-R-G. Situada en la Unidad de Planeamiento UP-8” presentada por la promotora YORTU 200 , S.L. redactado Arquitecto don Javier Rodríguez Ortiz de Zárate
2. Someter esta aprobación inicial a información pública por espacio de un mes, procediendo a la publicación del anuncio en el “Boletín de Bizkaia” y en un periódico de los de mayor circulación en este territorio histórico, todo ello de conformidad con los artículos 90.5 y concordantes de la Ley 2/2006, de 30 de junio , de Suelo y Urbanismo al objeto de el acuerdo que pueda ser examinado y , en su caso , formulase las alegaciones u observaciones pertinentes.

Acuerdo que fue publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia BOB num. 242. jueves 21 de diciembre de 2006.

Durante el periodo de información pública se presentaron dos alegaciones:

- La primera alegación , presentada por Joseba E. Etxebarria Garate en representación de la mercantil VILLA SAN ANTON, S.L., alegando sobre la necesidad de acompañar un plano parcelario de la Unidad de Actuación, ubicándose en el mismo todas y cada una de las parcelas afectadas, así como los propietarios de las mismas.

Alegando también sobre la inexactitud de la terminología utilizada y su adecuación a la Ley del Suelo 2/2006 de 30 de Junio, y alegando también sobre la Clasificación del Suelo, entendiendo el alegante que su Clasificación debe establecerse como Suelo Urbano Consolidado.

- La segunda alegación , presentada por Maribel Madina Viejo en representación de si misma, alega sobre la necesidad de dejar como mínimo una distancia entre fachadas de las casas núm. 1 y 2 de Otxartaga y el nuevo edificio de 15 mts., así mismo alega sobre la conservación de un árbol existente en el jardín del bloque de Otxartaga.

En relación con la alegación presentada por D. Joseba E. Etxebarria Garate, en representación de la Mercantil “VILLA SAN ANTON, S.L informa que se estima favorable lo expuesto en el informe de contestación de la alegación, que desestima la alegación en cuanto a la aportación en el documento de plano

parcelario del ámbito de actuación, y la consideración de la Unidad de actuación como Suelo Urbano consolidado, estimando favorable la adaptación del expediente a las determinaciones de la Ley de Suelo vigente.

Informar que se suscribe lo expuesto en el escrito de contestación de la alegación, respecto a la calificación de suelo urbano dado que conforme a las determinaciones de la vigente Ley del Suelo y Urbanismo “Ley 2/2006 de 30 de Junio art. 11.3 “ el suelo afectado al ámbito de actuación tiene la condición de Suelo Urbano No consolidado, dado que hay que urbanizar la totalidad de la unidad, construyendo un trazado nuevo de calle, de acceso y conexión con el Grupo de Otxartaga, y existe aumento de la edificabilidad.

En relación con el Plano parcelario del ámbito de actuación, indicar que será el proyecto de Reparcelación el que determine la estructura de la propiedad de ámbito , y en relación posibles parcelas propiedad de la Mercantil Villa San Antón y otros, informar que dicha Mercantil no dispone de suelo o parcela dentro del ámbito de actuación de la presente Modificación, dado que la parcela que dice ser de su propiedad, es realmente propiedad del Ayuntamiento de Ortuella. En cuanto a otra posible parcela de 66 m² , existente dentro de la unidad, informar que la misma, según descripción registral, se encuentra fuera del ámbito de Actuación, actualmente en Suelo Urbanizado por el Ayuntamiento, destinado desde tiempo inmemorial al uso y dominio público.

En relación con la Alegación presentada por D^a Maribel Mediana Viejo, informa que estima favorable lo expuesto en el informe de contestación de la alegación en cuanto no es posible separar el nuevo edificio 15 mts., del bloque de Otxartaga , y que se posibilitará el mantenimiento del árbol existente en la zona.

En cuanto al expediente de Modificación Puntual informar que dada la pequeña entidad del ámbito de actuación , y la ordenación urbanística impuesta como remate de trama urbana, no es posible cumplir o adaptarse a las nuevas determinaciones urbanísticas en la vigente Ley de Suelo, en cuanto a la edificabilidad; estándares mínimos de vivienda; equipamientos; etc, solicitando al respecto informe favorable de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (C.O.T.P.V), para proceder a la Aprobación Definitiva del expediente.

Por lo tanto y como conclusión se informa FAVORABLEMENTE los informes de contestación de las alegaciones de referencia, así como el documento texto refundido de la Modificación Puntual, dado que recoge e incorpora, las modificaciones derivadas de la estimación parcial de la alegación nº 1, en cuanto que el expediente deberá adoptarse a las determinaciones contenidas en la vigente

Ley del Suelo a los efectos de desarrollo y gestión urbanística , pudiendo proceder a la Aprobación Provisional de las citada Modificación.

Teniendo en cuenta los arts. 90 y ss. de la Ley 2/2006, del Suelo y Urbanismo del País Vasco y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometido a votación este punto y recabada la conformidad de los Sres. Portavoces asistentes a esta sesión, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad (mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación), el siguiente:

CUARTO ACUERDO: 1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, denominada “Redelimitación en la Unidad de Actuación Residencial U-A-R-G. Situada en la Unidad de Planeamiento UP-8” presentada por la promotora YORTU 2000 , S.L. redactado Arquitecto don Javier Rodríguez Ortiz de Zárate.

2º.- Remitir el proyecto de Modificación Puntual del Plan General a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco a fin de que emita informe en los términos del art. 91.2 de la Ley 2/2006, del Suelo y Urbanismo del País Vasco.

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Alcalde quien expone la propuesta y el contenido de la contestación a las alegaciones.

Del Sr. Arranz (PSE-EE) quien manifiesta que en relación con este asunto, y a la vista de las actuaciones desarrolladas en orden a la protección del patrimonio municipal, el equipo de gobierno cuenta con el apoyo de su grupo.

Del Sr. Tejedor (EA) quien precisa algunas de las cuestiones del acuerdo (mantenimiento de los árboles incluidos en el ámbito de gestión) y manifiesta que se están llevando a cabo los trámites necesarios para la protección del patrimonio municipal.

Del Sr. Alcalde quien manifiesta que una finca incluida en el ámbito de gestión, sobre la que se cuestionaba la titularidad municipal y a la que se ha hecho referencia en las intervenciones anteriores, se encuentra ya inscrita en el registro a nombre del Ayuntamiento.

Del Sr. Valgañón (EAJ-PNV), que quiere agradecer al grupo socialista el apoyo recibido y destacar el trabajo realizado por la Oficina Técnica (área de urbanismo dirigida por Txemi Tejedor) en relación a la finca citada y en orden a su inscripción en el registro como titularidad municipal.

5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ORTUUELLA, SECTOR SI-2 BALLONTI, PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD PUBLICA SPRILUR

Resultando que este asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2007.

Considerando el contenido del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, que textualmente dice como sigue:

D JESÚS URIARTE ARCINIEGA . ARQUITECTO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO Texto Refundido correspondiente a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ortuella Sector SI-2 Ballonti, promovido por la Sociedad Pública SPRILUR a instancia del Ayuntamiento de Ortuella.

INFORME:

El técnico que suscribe informa en relación con el asunto de referencia, que mediante Orden Foral 837/2002 de 20 de diciembre , el Departamento de Relaciones Municipales y Urbanismo, de la Diputación Foral de Bizkaia , procedió a suspender la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ortuella, para la creación del Sector Industrial SI-2 Ballonti , en base a las deficiencias que a continuación se señalan:

- 1.1 Dotar al Sector de accesibilidad rodada, provisional o definitiva a través de Urioste o desde el Eje de Ballonti, calificando los terrenos necesarios para ejecutar la vialidad, como Sistema General de Comunicaciones, y ejecutar dicho acceso, simultáneamente con el desarrollo del sector.

- 1.2 Ajustar el ámbito del Sector al proyecto de construcción de la pasarela peatonal de Portugalete-Ortuella y trazado del Bidegorri.
- 1.3 Establecer los parámetros del Sector con un coeficiente máximo de ocupación del sector en el 36 % , con una edificabilidad de $0,45 \text{ m}^2 / \text{m}^2$ anchura mínima de calzada 7 metros, radios de giro en calle de 11 metros, distancia de la edificación al eje de vial 13 metros, y giros en rotonda de 24 metros.
- 1.4 Cumplir con la Norma Foral de carreteras en cuanto a retiros y línea de la edificación.
- 1.5 Cumplir con lo dispuesto en el informe emitido por la C.O.T.P.V en cuanto a ríos y arroyos

La sociedad pública SPRILUR, Promotora del Sector Industrial de Ballonti en el término de Portugalete, tiene la voluntad de rematar dicho Polígono, y a su vez, de gestionar el Sector inicialmente previsto en el término de Ortuella, dado que el acceso al mismo desde el Sistema General “Eje de Ballonti” se produce por el término de Ortuella, bordeando la Estación de Iberdrola.

Acceso que también está previsto para el posible Sector Industrial SI-2 Ballonti.

Por ello la Sociedad Pública SPRILUR ha presentado en el Ayuntamiento de Ortuella, el texto refundido de la Modificación puntual del Plan General. para la creación del Sector SI-2 Ballonti, donde se recogen todas las deficiencias señaladas en la Orden Foral que suspendió la aprobación definitiva.

El expediente de Modificación da respuesta y resuelve con eficacia el acceso rodado como Sistema General viario los Sectores Industriales del Ballonti, desde el Sistema General viario “Eje de Ballonti” y así mismo se ajusta a las nuevas determinaciones del Plan Especial viario de la variante Sur Metropolitano, Bidegorri, etc. Así como las determinaciones de la Dirección de Aguas del Gobierno Vasco , etc.

En cuanto a las Normas de ocupación, edificatorias, distancias, etc., se cumple con lo dispuesto en la resolución de la citada Orden Foral.

Por lo tanto, se informa Favorable el Texto Refundido de la Modificación Puntual del Plan General, para la creación del Sector Industrial del Ballonti SI-2 en Ortuella, y dado que las deficiencias introducidas en el documento, suponen modificaciones sustanciales, respecto al documento de Aprobación Provisional

redactado, se deberá de proceder a aprobar inicialmente el expediente y someter de nuevo al trámite de exposición pública, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo.

Teniendo en cuenta los arts. 90 y ss. de la Ley 2/2006, del Suelo y Urbanismo del País Vasco y 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometido a votación este punto y recabada la conformidad de los Sres. Portavoces asistentes a esta sesión, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad (mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación), el siguiente:

QUINTO ACUERDO: 1º.- Aprobar inicialmente el Texto Refundido correspondiente a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ortuella Sector SI-2 Ballonti, promovido por la Sociedad Pública SPRILUR.

2º.- Someter esta aprobación inicial a información pública por espacio de una (1) mes procediendo a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia y en un periódico de los de mayor circulación en este Territorio Histórico de conformidad con el artículo 90.5 y concordantes de la Ley 2/2006, de 30 de Junio de Suelo y Urbanismo, al objeto de que pueda ser examinada y formularse, en su caso, alegaciones u observaciones a la referida.

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Alcalde quien expone las características del proyecto y manifiesta que se ha considerado conveniente proceder a la aprobación inicial para permitir la exposición al público del proyecto modificado. Se trata de una actuación ya debatida en otras ocasiones.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CASA DE CULTURA

Resultando que este asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 22 de enero de 2007.

Considerando el contenido del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, que textualmente dice como sigue:

D JESÚS URIARTE ARCINIEGA. ARQUITECTO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO Proyecto de Nueva Casa de Cultura en Ortuella, realizado por el Equipo Aq4 Arquitectos, representado por Ibon Bilbao España, según encargo realizado por el Ayuntamiento de Ortuella.

INFORME:

El Técnico que suscribe ha examinado el Proyecto Técnico de Ejecución de Obras, para la construcción de la nueva Casa de Cultura en Ortuella, sita en la calle Catalina Gibaja nº 10, realizada por el equipo Aq4 arquitectura, según encargo del Ayuntamiento de Ortuella, y al respecto informa que dicho proyecto cumple con la Normativa vigente que le es de aplicación, a los efectos urbanísticos y edificatorio, y a su vez, cumple con el programa de desarrollo funcional establecido por el Área de Cultura del Ayuntamiento.

Urbanísticamente el edificio se proyecta sobre solar urbano calificado de Sistema General de Equipamiento, uso “Cultural”, cuya superficie es de 1.381 m², siendo su edificabilidad de 1 m² T / 1 m² S y los parámetros urbanísticos de ocupación de parcela; separación de linderos; altura; etc. la regulada en el concurso que sirvió para adjudicar los trabajos de redacción del proyecto al equipo ganador Aq4 Arquitectura.

La edificabilidad computable del edificio, exceptuando las plantas sótano, es de 1.370 m², inferior a los 1.381 m² permitido por las normas del plan, teniendo el edificio la condición de edificación singular de Equipamiento.

El edificio está proyectado con dos plantas de sótano, destinadas al uso de aparcamiento y 4 plantas de altura destinadas al uso de casa de cultura y biblioteca.

Las superficies por planta y máxima ocupación del edificio es la siguiente:

- Aparcamiento planta sótano y baja – 33 plazas – 916 m² – 23 personas.
- Planta sótano – Aula de música – 1 sala – 65 m² – 43 personas.

- Planta baja – casa cultura (acceso desde calle) – 358 m²— 99 personas.
- Planta Primera – casa cultura – (acceso desde plaza) – 443 m²—297 personas.
- Planta segunda – biblioteca – (acceso Parque Otxartaga) – 369 m² – 173 personas.
- Planta tercera – biblioteca (acceso núcleo principal) – 200 m² – 69 personas.

El edificio se proyectó para ser construido con estructura de Hormigón Armado, carpintería metálica, vidrio y madera, etc., sus materiales de acabado sus resistencias al uso y al futuro mantenimiento del mismo, y dispone de instalaciones para ahorro de energía.

El proyecto de Ejecución de Obras, presentado es completo en cuanto a memoria, características constructivas, presupuesto, planos, etc, y responde a la construcción singular aprobada en el proyecto básico que se informó al respecto de la Casa de Cultura, existiendo pequeñas diferencias en materiales y acabados, que no suponen modificaciones del edificio en su conjunto.

El presupuesto del Proyecto de Ejecución de Obras de Contrata, IVA incluido, asciende a la cantidad de 4.155.403,06 Euros, informando FAVORABLEMENTE el mismo y la edificación proyectada, indicando que las características arquitectónicas del edificio de la nueva Casa de Cultura, por su implantación en la trama Urbana, por su uso cultural, y por su singularidad de diseño, servirán para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio.

Teniendo en cuenta el art. 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometido a votación este punto y recabada la conformidad de los Sres. Portavoces asistentes a esta sesión, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

SEXTO ACUERDO: 1º.- Aprobar el Proyecto Técnico de Ejecución de Obras, para la construcción de la nueva Casa de Cultura en Ortuella, sita en la calle Catalina Gibaja nº 10, realizada por el equipo Aq4 arquitectura, según encargo del Ayuntamiento de Ortuella.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Equipo Aq4 Arquitectos, representado por Ibon Bilbao España.

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Alcalde quien manifiesta que la aprobación es un trámite que es necesario llevar a cabo, felicitando al equipo redactor. Es un proyecto que satisface a toda la Corporación y se trata de un buen trabajo.

Del Sr. Tejedor (EA) quien manifiesta que el proyecto está bien hecho, se ha recogido en él lo que se había solicitado al equipo redactor. Se trata de una Casa de Cultura adaptada a las necesidades que tiene Ortuella.

7º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS FIRMADOS HASTA LA FECHA

En este punto de orden del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de los Decretos firmados hasta la fecha y que son:

DECRETOS DE ALCALDIA

Año 2.006

- DECRETO.330.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.331.-** Orden de Ejecución de mantenimiento en la Estación de Servicio “El Casal” en C.N. 634, Km. 127,2.
- DECRETO.332.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.333.-** Desestimando reclamación patrimonial por caída en la vía pública presentada por D^a Francisca Salvador Rueda.
- DECRETO.334.-** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UP-10 de Avda. del Minero 6-8-10

- DECRETO.335.-** Aprobar inicialmente el Programa de Actuación urbanizadora del Sector SR-2 Peñota.
- DECRETO.336.-** Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector Residencial SR-2 PEÑOTA.
- DECRETO.337.-** Modificación Presupuestaria
- DECRETO.338.-** Modificación Presupuestaria
- DECRETO.339.-** Aprobando Convenio Inserción D^a Margarita Fullana Granados.
- DECRETO.340.-** Aprobando Convenio Inserción D^a Rebeca de Castro Martín.
- DECRETO.341.-** Adjudicación de las obras de “Acondicionamiento de los Caminos del Lavadero de Cadegal y de la Barguilla”
- DECRETO.342.-** Aprobando gasto y ordenando pago de la factura de la relación F/2006/62, comidas servidas en Centro de Día, Noviembre.
- DECRETO.343.-** Aprobando gasto y ordenando pago de subvenciones por realización de actividades fuera y durante el horario escolar en centros del Municipio.
- DECRETO.344.-** Propuesta de exención de Convenio de Inserción de Leonor Borreguero Vinagre.
- DECRETO.345.-** Aprobando Exención Convenio Inserción D^a Olga Diez Fernández.
- DECRETO.346.-** Aprobando Exención Convenio Inserción D^a Ascensión Durán Rodríguez.
- DECRETO.347.-** Aprobando Exención Convenio Inserción D^a Juana Antolina López Zahinos.
- DECRETO.348.-** Aprobando Exención Convenio Inserción D^a Adoración García Nuñez.

- DECRETO.349.-** Aprobando devolución de fianza por alquiler de parcela de garaje en Aiega.
- DECRETO.350.-** Decreto de retirada de ANTENA por parte de ADIF.
- DECRETO.351.-** Aprobando gasto y ordenando pago de la factura de la relación F/2006/63.
- DECRETO.352.-** Aprobando abono de gastos de viajes a trabajadores del Ayuntamiento.
- DECRETO.353.-** Aprobando reintegro del 60% de gastos de medicamentos a trabajadora.
- DECRETO.354.-** Aprobando abono de gafas graduadas a la trabajadora D^a. M^a. Teresa Rodríguez Quintana.
- DECRETO.355.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad.
- DECRETO.356.-** Aprobando gasto y ordenando pago de dietas por realización de Ornis en Fiestas San Félix 2006.
- DECRETO.357.-** Aprobando aportación subvención a Taller Gallarreta.
- DECRETO.358.-** Aprobando cuota anual a Encartaciones-Enkartur.
- DECRETO.359.-** Resolver aprobación subvención a proyecto “La Aventura de Leer” con Reparos de Ilegalidad
- DECRETO.360.-** Resolver aprobación subvención a Club Voliebol San Félix de Atletismo con Reparos de Ilegalidad
- DECRETO.361.-** Sustitución de la Sra. Secretario en D. Benito Gimeno.
- DECRETO.362.-** Nombramiento de funcionario en prácticas para la Plaza de Técnico de Euskera de D. José Carlos González González.
- DECRETO.363.-** Contratación de Técnico de Inserción Social y Auxiliar de Biblioteca.
- DECRETO.364.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad.

- DECRETO.365.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2006/64, emitidas por Diputación Foral de Bizkaia.
- DECRETO.366.-** Aprobando gasto y ordenando pago de la factura de la relación F/2006/66, comidas servidas en Centro de Día, Diciembre.
- DECRETO.367.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2006/65.
- DECRETO.368.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2006/67.
- DECRETO.369.-** Aprobando gasto y ordenando pago de Certificaciones de obra, relación F/2006/69.
- DECRETO.370.-** Aprobando gasto y ordenando pago de Anticipos de Caja, relaciones F/2006/397, F/2006/450, F/2006/454, F/2006/398, F/2006/399 y F/2006/449.
- DECRETO.371.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad.
- DECRETO.372.-** Aprobando cancelación de saldos de ordenes de pago de ejercicios cerrados.
- DECRETO.373.-** Aprobando modificación del contrato adjudicado en Decreto nº 221/06.
- DECRETO.374.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de Subvenciones Difusión de la Cultura, año 2006.
- DECRETO.375.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de Subvenciones a grupos deportivos, año 2006.
- DECRETO.376.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de la factura de la relación F/2006/72.
- DECRETO.377.-** Aprobando gasto y ordenando pago de Certificaciones de obra, relación F/2006/70.

DECRETO.378.- Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2006/71.

AÑO 2.007

DECRETO.1.- Adjudicación Mantenimiento informático Ayuntamiento Ortuella, para el año 2.007.

DECRETO.2.- Licencia de Segregación de parcelas de Terreno Municipal en Las Losinas.

DECRETO.3.- Licencia de Segregación de parcela de Terreno Municipal en Urioste (San Anton).

DECRETO.4.- Licencia de Segregación de parcela de Terreno Municipal en Urioste N° 133.

DECRETO.5.- Licencia para movimiento de tierras y excavación, a la Sdad. De Inversiones y Gestión Aixerrota S.L.

DECRETO.6.- NULO

DECRETO.7.- Contratación de personal sustituto para la OMIC y Oficina Técnica.

DECRETO.8.- Adjudicación de la compra de contenedores a Contener

DECRETO.9.- Rectificando baja exención IVTM

DECRETO.10.- Cancelación anotación del expediente de D. Juan Antonio Sánchez Somovilla.

DECRETO.11.- Denegar la reincorporación al Servicio Activo de D. Juan Antonio Sánchez Somovilla.

DECRETO.12.- Convenio Inserción D^a Margarita Villegas Amores.

DECRETO.13.- Baja Oficio.

- DECRETO.14.-** Retirada de Vehículos de la vía pública.
- DECRETO.15.-** Convenio inserción de D^a Maria Reina Sanjurjo Polo
- DECRETO.16.-** Sustitución del Sr. Alcalde en D. José Miguel Tejedor.
- DECRETO.17.-** Adjudicación Servicio de Comidas del Centro de Día.
- DECRETO.18.-** Contratación de D. Alberto Gabanes Rivero, funcionario con habilitación de Carácter Nacional.
- DECRETO.19.-** Contratación de personal para la OMIC
- DECRETO.20.-** Aprobando declaración de recibos anulados.
- DECRETO.21.-** Aprobando declaración de recibos anulados.
- DECRETO.22.-** Aprobando la devolución de ingreso indebido a D. Juan Maria Ruiz Ibáñez.
- DECRETO.23.-** Desestimación Reclamación Patrimonial de Dña. Cristina Durañona Martinez por daños en vivienda fuga de tubería agua .
- DECRETO.24.-** Desestimando solicitud de anulación de Providencia de Premio de D. Juan Carlos Froilan Pérez.
- DECRETO.25.-** Procediendo a la anulación de expediente 95/2003 por prescripción.
- DECRETO.26.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.27.-** Desestimando reclamación Patrimonial de daños a vehículo de Dña. Emilia Gómez Sancho.
- DECRETO.28.-** Adjudicación de la Tala de 11 chopos en el Grupo Aiega
- DECRETO.29.-** Baja por caducidad
- DECRETO.30.-** Bases y meritos Concurso Secretario

- DECRETO.31.-** Aprobando abono de gafas graduadas al trabajador D. Jesús Uriarte Arciniega.
- DECRETO.32.-** Aprobando abono de consumo eléctrico en local a Asoc. Amas de Casa.
- DECRETO.33.-** Aprobando devolución de matrícula Colonias Urbanas'06.
- DECRETO.34.-** Aprobando abono de cuota de participación en obras rehabilitación Avda. de la Estación nº 36.
- DECRETO.35.-** Aprobando devolución de IVTM por baja definitiva de vehículos.
- DECRETO.36.-** Aprobando la liquidación del ejercicio 2006.
- DECRETO.37.-** Aprobando abono de franquicia por Reclamación Patrimonial.
- DECRETO.38.-** Licencia de obra y primera ocupación para el Edificio de Residencia y Centro de Día para la 3ª Edad.
- DECRETO.39.-** Licencia de Actividad de Residencia para la 3ª Edad y Centro de Día.
- DECRETO.40.-** Licencia de actividad de “Guardería de Vehículos” en el Edificio de Residencia para la 3ª Edad.
- DECRETO.41.-** Incorporación de Remanentes.
- DECRETO.42.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de Subvención a Sociedad de Pelota Danok Lagunak.
- DECRETO.43.-** Convenio Inserción D. Jonatan Vega López
- DECRETO.44.-** Aprobando subida salarial del 4%.
- DECRETO.45.-** Nombrando Abogado al Sr. Cuevas para acto de conciliación con Ciudad City.
- DECRETO.46.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/2.

- DECRETO.47.-** Resolver aprobación de facturas con Reparos de Ilegalidad.
- DECRETO.48.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/1.
- DECRETO.49.-** Aprobando devolución de ingreso indebido.
- DECRETO.50.-** Permiso sin retribución por asuntos propios a D^a Mónica Tobar Pita.
- DECRETO.51.-** Dar posesión del puesto de Secretario de este Ayuntamiento a D. Alberto Gabanes Rivero.
- DECRETO.52.-** Aprobando gasto actividades “8 de marzo”
- DECRETO.53.-** Aprobando gasto para actividad “XXI Concurso de Cuentos”
- DECRETO.54.-** Nombramiento de Alcaldesa en funciones a D^a Ana Belen Rodríguez Lles, para la celebración de boda civil.
- DECRETO.55.-** Cesar a D^a María Rosario Oraa Zubeldia como Secretaria de este Ayuntamiento.
- DECRETO.56.-** Reconocimiento Grado Personal a D^a Maria Rosario Oraa Zubeldia.
- DECRETO.57.-** Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución de Area Industrial y de Servicios de Abra Industrial.
- DECRETO.58.-** Aprobación incautación de aval a Promociones y Construcciones Cubiman.
- DECRETO.59.-** Anulando liquidación nº 200608635.
- DECRETO.60.-** Aprobación de fraccionamiento de deuda de la mercantil “Mecánica y Calderería Asociada, S.A.”
- DECRETO.61.-** Aprobando devolución de ingreso indebido.
- DECRETO.62.-** Aprobando devolución de ingreso indebido.

- DECRETO.63.-** Aprobando reintegro de recibos de IVTM
- DECRETO.64.-** Aprobando devolución de IVTM por baja definitiva de vehículos.
- DECRETO.65.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2007/4
- DECRETO.66.-** Aprobando pago del 60% de gasto en medicamentos a trabajador.
- DECRETO.67.-** Aprobando gastos por viajes a trabajadores.
- DECRETO.68.-** Aprobando abono de gafas graduadas a trabajadores.
- DECRETO.69.-** Aprobando gasto y ordenando pago de la factura de la relación F/2007/5, comidas servidas en Centro de Día, Enero.
- DECRETO.70.-** Adjudicación de la Prestación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- DECRETO.71.-** Licencia de obras y actividad para “Asesoría Fiscal, Laboral y Contable” en C. Gibaja nº 5.
- DECRETO.72.-** Licencia de instalación de actividad de “Exposición y Venta de Calzado” en Avda. de Bilbao Nº 12.
- DECRETO.73.-** Licencia de instalación de actividad de “Ortopedia” en C. Gibaja Nº 5.
- DECRETO.74.-** Licencia de instalación de actividad de “Establecimiento Postal y Unidad de Reparto Para Correos”.
- DECRETO.75.-** Licencia de instalación de actividad de “Elaboración y Manipulación de Piedra y Mármol”.
- DECRETO.76.-** Convenio de Inserción D^a Cristina García Pichardo
- DECRETO.77.-** Convenio de Inserción de D^a Gurutze Bertiz Gómez
- DECRETO.78.-** Convenio de Inserción de D^a María González Mazos

- DECRETO.79.-** Recurso Contencioso contra Decreto de Alcaldía, referente a la aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Concertación UP/R-5B.
- DECRETO.80.-** Junta de Concertación UP/R-5B.
- DECRETO.81.-** Aprobando pago asistencia de arquitecto a Jornada sobre puntos críticos de la Ley 2/2006, del Suelo y Urbanismo del País Vasco.
- DECRETO.82.-** Aprobando el pago liquidación IVA 2004.
- DECRETO.83.-** Aprobar los gastos correspondientes a la celebración de la Korrika
- DECRETO.84.-** Aprobando gastos por viajes a trabajadoras.
- DECRETO.85.-** Aprobando Convenio de Inserción de D^a Claudia Benita García Pedrosa.
- DECRETO.86.-** Aprobando Convenio de Inserción de D^a Estrella Escudero Eceiza.
- DECRETO.87.-** Nombramiento de D^a Begoña Lobato, en funciones de Administrativo por vacaciones de D^a Maria Asunción Gutierrez.
- DECRETO.88.-** Desestimando Reclamacion Patrimonial de Dña. Maria Luisa de la Vega Santander.
- DECRETO.89.-** Aprobando abono de gastos renovación de Permiso de Conducir a D. Roberto Merino Del Castillo.
- DECRETO.90.-** Aprobando gastos por viajes a trabajadora.
- DECRETO.91.-** Aprobando pago asistencia de Secretario e Interventora a Seminario Vasco de Derecho Local, organizado por IVAP y EUDEL.
- DECRETO.92.-** Aprobando abono atrasos valoración de puestos de trabajo a antiguos trabajadores.

DECRETO.93.- Aprobando devolución de IVTM por baja definitiva de vehículo.

DECRETO.94.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Planeamiento UP1-2 en Avda. Lasagabaster, presentado por Promociones Isamega S.L.

Por el Sr. Alcalde invita a los Sres. asistentes a esta sesión a que realicen las intervenciones que consideren adecuadas.

El Sr. Arranz (PSE-EE) manifiesta que, examinada la relación de decretos, le ha llamado la atención el Decreto nº45 del año 2.007, referente al nombramiento de letrado para acto de conciliación con Ciudad City.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de un contencioso interpuesto por una empresa que presuntamente ha realizado un trabajo para el Ayuntamiento y reclama la cantidad de 24.000 euros. No existe ningún acuerdo de ningún órgano municipal (ni Junta de Gobierno ni Alcaldía) y el Ayuntamiento no reconoce tal deuda.

El Sr. Tejedor (EA) quien manifiesta que se trata de una empresa que había realizado trabajos similares al que pretende cobrar (una especie de callejero virtual) en los Ayuntamientos de Portugalete, Santurce o Sestao. Cuando se trajo el presupuesto por parte de la empresa pareció caro y no se firmó. De la noche a la mañana se constató que el trabajo realizado se había incluido en la página web del Ayuntamiento, sin permiso. Habían existido conversaciones, se habían dado datos, y se había apalabrado con ellos pero sin firmar nada.

El Sr. Alcalde que señala que no se va a pagar, no ha habido conciliación y el abogado contratado ha manifestado que la vía utilizada no es la adecuada.

El Sr. Tejedor (EA) manifiesta que estuvo colgado de la página web cerca de dos años, pero que se retiró.

8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto el Sr. Alcalde invita a los Sres. Presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen pertinentes, declinando esta invitación a los Sres. Asistentes.

Por último, el Sr. Alcalde invita a los asistentes a asistir a la inauguración del Paseo Europa (cubrición de la trinchera del ferrocarril), que tendrá lugar el día 2 de mayo a las 12:00.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas cuarenta minutos del día se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta. De todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE